



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen número 791/2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, en el que el Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos**, bajo el sistema de créditos, en la modalidad escolarizada, a partir del ciclo escolar **2025 "B"**, así como **suprimir la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates** en este Centro Universitario conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3o. que toda persona tiene derecho a la educación, y que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.
2. La Ley General de Educación determina que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, inculcará entre otros, la generación de conciencia y la adquisición de los conocimientos, las competencias, las actitudes y los valores necesarios para el desenvolvimiento armónico e integral de la persona y la sociedad. En consecuencia, los contenidos de los planes y programas de estudio, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán elementos básicos para la participación social y el desarrollo humano integral.
3. La Ley General de Educación Superior, declara como uno de los fines de la educación, coadyuvar, a través de la generación, transmisión, aplicación y difusión del conocimiento, a la solución de los problemas locales, regionales, nacionales e internacionales, al cuidado y sustentabilidad del medio ambiente, así como al desarrollo sostenible del país y a la conformación de una sociedad más justa e incluyente. En ese contexto, la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la generación y desarrollo de capacidades y habilidades profesionales para la resolución de problemas, y en el respeto y cuidado del medio ambiente, con la constante orientación hacia la sostenibilidad, con el fin de comprender y asimilar la interrelación de la naturaleza con los temas sociales y económicos, para garantizar su preservación y promover estilos de vida sustentables; así como el diálogo continuo entre las humanidades, las artes, la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación como factores de la libertad, del bienestar y de la transformación social.
4. En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.



5. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior.
6. Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado en la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi, inter y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entornos laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al progreso social en sus comunidades y más allá. En este sentido, el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad de Guadalajara subraya la importancia de reforzar los vínculos entre la academia y el sector productivo, así como con la sociedad en general, para asegurar que la educación impartida esté alineada con las necesidades del mercado laboral y los retos globales.
7. Una de las principales responsabilidades sociales de la Universidad de Guadalajara es la formación de profesionales de la salud altamente capacitados, capaces de atender con eficacia y pertinencia las demandas de la sociedad en materia sanitaria. Esto implica responder a las necesidades de la población con un alto nivel de profesionalismo y un genuino compromiso humanista, haciendo uso de los avances tecnológicos de manera crítica y siempre en beneficio de los usuarios de los servicios de salud. En este contexto, y en consonancia con el modelo de Red Universitaria, el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) se consolida como la entidad académica responsable de formar profesionales de la salud con excelencia, liderazgo y competencia en el ámbito sanitario de Jalisco. Con una visión humanista y de responsabilidad social, el CUCS impulsa la generación, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico de manera innovadora y pertinente. Su labor no solo se orienta a la formación académica, sino también a la promoción, preservación, mejora, rehabilitación y restitución de la salud y la calidad de vida de la población.



8. En el año 2000, el H. Consejo General Universitario, bajo dictamen I/2000/652b, aprobó la creación del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates para operar, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Sur. Dos años más tarde, con el dictamen número I/2002/267, se autorizó su apertura en el CUCS a partir del ciclo escolar 2002 “B”. En el año 2013 y con dictamen número I/2013/512, se aprobó la modificación del plan de estudios para operar en ambos Centros Universitarios a partir del 2014 “B”. Ese mismo año y con la fe de erratas número I/2014/1151, se corrigieron los cálculos de cargas horarias en el plan de estudios modificado.
9. La propuesta de creación de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se fundamenta en un modelo educativo basado en Competencias Profesionales Integradas (CPI), con un enfoque interparadigmático y constructivista. Este modelo “reconoce la complejidad de la sociedad actual, destacando la importancia de un pensamiento crítico, creativo, histórico, relacional, integrador y heurístico, capaz de identificar problemas, oportunidades y desafíos”¹. La propuesta combina saberes prácticos, teórico-metodológicos y formativos, integrando tanto competencias profesionales como habilidades para la vida, abarcando sus componentes técnico-instrumentales y socioculturales. El plan de estudios se desarrolló a partir de una evaluación exhaustiva de los problemas sociales, institucionales y pedagógicos identificados mediante investigación y monitoreo, los cuales fueron contrastados con las necesidades y demandas de formación diagnosticadas.
10. La gestión integral de riesgos es un proceso diseñado para formular y ejecutar planes de manera consciente, concertada y organizada, involucrando a los órganos y entidades del Estado, así como a los actores privados. Su objetivo es prevenir, mitigar o reducir el riesgo en una localidad o región, teniendo en cuenta sus realidades contextuales, que incluyen factores ecológicos, geográficos, poblacionales, sociales, culturales, sanitarios y económicos. Por esta razón, se plantea la necesidad de formar profesionales que, desde esta perspectiva global, contribuyan a la gestión de la diversidad de contextos que implican riesgos, abordándolos de manera integral. Como señala la Organización Mundial de la Salud (2021), “los riesgos relacionados con la amenaza nunca pueden ser eliminados completamente, pero pueden -y deben- ser gestionados” (p. 4).²
11. La atención oportuna a las emergencias provocadas por desastres naturales, accidentes o delitos es fundamental para mitigar los efectos sobre la integridad, la vida y los bienes de las personas. El derecho a preservar estos aspectos es una demanda esencial de la población, que espera una respuesta rápida del Estado y la intervención de profesionales competentes y comprometidos en situaciones de alta vulnerabilidad.

¹ Muñoz Valle, J. F., Cuevas Álvarez, L., Elicerio Conchas, D., Flores Bravo, J. F., Hernández Bello, J., & Panduro Espinoza, B. V. (2023). Reestructuración curricular para programas educativos en ciencias de la salud: Metodología y enfoque en competencias profesionales integradas (pp. 13-28). Universidad de Guadalajara.

² Organización Mundial de la Salud. (2021). Gestión de riesgos: Un enfoque integral. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240061234>



El principio básico de protección que todo Estado debe garantizar a su población se intensifica en situaciones de emergencia, lo que obliga a los gobiernos a establecer sistemas preparados para actuar de manera ordenada y coherente. La construcción de estos sistemas implica procesos largos y complejos que abarcan diversos aspectos, como la creación de un marco normativo específico, el desarrollo de capacidades institucionales, el establecimiento de modelos operativos y la formación de capital humano, entre otros³.

12. Todas las comunidades enfrentan el riesgo de sufrir emergencias, que pueden incluir brotes de enfermedades infecciosas y desastres, así como conflictos armados y amenazas naturales o tecnológicas. Las repercusiones de estos fenómenos en la salud, la economía, la política y la sociedad pueden ser devastadoras. Factores como el cambio climático, la urbanización descontrolada, el crecimiento poblacional con desplazamientos significativos, la resistencia a los antimicrobianos y la fragilidad del Estado están aumentando la frecuencia, severidad y efectos de diversos eventos peligrosos. Sin una gestión eficaz de los riesgos, estas situaciones pueden derivar en emergencias y desastres⁴.
13. Es fundamental reducir los riesgos de desastres y sus consecuencias para la salud con el fin de garantizar la seguridad sanitaria a nivel local, nacional e internacional, así como para fortalecer la resiliencia de las comunidades, los países y los sistemas de atención sanitaria. Una gestión integral de riesgos sólida es esencial para salvaguardar el desarrollo y alcanzar las metas internacionales en salud y bienestar, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵, especialmente en lo que respecta a la cobertura sanitaria universal.
14. En este sentido, los sistemas de salud también deben garantizar que disponen de capacidades adicionales para gestionar los riesgos no sistemáticos o relacionados con las situaciones de emergencia, por ejemplo, mediante la vigilancia de los riesgos en función de los eventos, equipos sanitarios especializados en situaciones de emergencia, normas de infraestructura en zonas de alto riesgo, planes de respuesta a emergencias y ejercicios de simulación. La Gestión Integral de Riesgo de Desastres (GIRD) reconoce las funciones, responsabilidades y contribuciones de todos los agentes del sistema de salud, el papel fundamental de la atención prehospitalaria para reducir eficazmente los riesgos y consecuencias para la salud de las emergencias y los desastres (WHO, 2021).

³ Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. (2017). Guía para la gestión de emergencias en México. <https://www.gob.mx/cenapred/documentos/catalogo-nacional-de-incidentes-de-emergencia>

⁴ Organización Mundial de la Salud. (2021). Gestión de riesgos para la salud: Un enfoque integral. <https://www.who.int/publications/i/item/9789240061234>

⁵ Organización Mundial de la Salud. (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.who.int/sdg/en/>



15. Asimismo, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se centra en la adopción de medidas que aborden las tres dimensiones del riesgo de desastre: la exposición a amenazas, la vulnerabilidad y la capacidad, así como las características de las amenazas, con el objetivo de prevenir la creación de nuevos riesgos, reducir los existentes y aumentar la resiliencia⁶. El Reglamento Sanitario Internacional (RSI)⁷ tiene como propósito prevenir la propagación internacional de enfermedades, proteger contra dicha propagación, controlarla y proporcionar una respuesta de salud pública. Además, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático busca implementar plenamente el desarrollo y la transferencia de tecnologías para mejorar la resiliencia al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero⁸ junto con otros marcos mundiales, regionales y nacionales relacionados.

Todos los países requieren políticas, estrategias y programas multidisciplinarios y multisectoriales para mitigar los riesgos sanitarios asociados a situaciones de emergencia y desastres, así como sus consecuencias. El diseño de estrategias para la gestión del riesgo de emergencias y desastres de salud debe adoptar un enfoque sistémico que considere los riesgos, las capacidades y la disponibilidad de recursos para implementar medidas de gestión integral de riesgos a nivel local, estatal y nacional⁹.

16. En 2020 se reportaron 301 678 accidentes, de los cuales 245 297 registraron solo daños materiales (81.3%); en 52 954 se identificaron víctimas heridas (17.6%), y los 3 427 accidentes restantes corresponden a eventos con al menos una persona fallecida (1.1%) en el lugar del accidente (Durán, 2021). El total de víctimas muertas y heridas en los accidentes de tránsito ocurridos en zonas urbanas durante 2020 fue de 75 761 personas, de las cuales 3 826 fallecieron en el lugar del accidente (5.1%) y 71 935 presentaron algún tipo de lesión (94.9%). De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa 4.9 % de la población total del país. De ellas, 53 % son mujeres y 47 % son hombres (INEGI, 2020).
17. En 2023, según el Centro Nacional de Información, en Jalisco se registraron más de 2 millones 800 mil llamadas al número de emergencias, lo que representa un 23.6% por debajo de la media nacional. De estas llamadas, el 21% correspondió a solicitudes de atención médica, mientras que cerca del 10% se debió a requerimientos de Protección Civil¹⁰.

De acuerdo con un informe del Instituto de Información Estadística y Geografía¹¹Jalisco, que ocupa el tercer lugar a nivel nacional en cuanto a población, registró 46,224 decesos de residentes durante 2017. De estos, el 56.3% (26,014) eran hombres y el 43.7% (20,203) eran mujeres. Las cinco principales causas de muerte representaron el 42.1% del total de defunciones, destacando la diabetes mellitus con un 13.8%, las enfermedades isquémicas del corazón con un 13.7%, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica con un 5.1%, las infecciones respiratorias agudas bajas con un 4.8% y las enfermedades cerebrovasculares con un 4.7%.

⁶ UNDRR. (2020). Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres 2015-2030. <https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework>

⁷ Organización Panamericana de la Salud. (2013). Reglamento Sanitario Internacional (2005). https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2013/Reglamento_Sanitario_Internacional.pdf

⁸ ONU Habitat. (2021). Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. <https://www.un.org/es/climatechange/paris-agreement>

⁹ UNISDR. (2015). Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015-2030. <https://www.unisdr.org/we/coordinate/sendai-framework>

¹⁰ Centro Nacional de Información. (2024). Reporte de llamadas al número de emergencias en Jalisco. <https://www.cni.gob.mx/reportes/2023>

¹¹ Instituto de Información Estadística y Geografía. (2019). Estadísticas de mortalidad en Jalisco 2017. <https://www.iieg.gob.mx/estadisticas/mortalidad/2017>



Ante este panorama, tanto a nivel nacional como estatal, es probable que las necesidades de atención prehospitalaria de calidad y con un enfoque integral aumenten, de acuerdo con los datos epidemiológicos y demográficos del país.

18. Además, con el establecimiento de hogares de ancianos y hospitales, surge una necesidad notable de personal capacitado que posea habilidades clínicas y sólidas capacidades para resolver problemas¹². La evolución de la atención prehospitalaria y el desarrollo de sistemas de emergencias médicas en diversas ciudades y localidades del país han generado la necesidad de incluir la salud ocupacional, así como la higiene y seguridad industrial, en el ámbito de la atención de emergencias, que son componentes esenciales de la gestión integral de riesgos.
19. En Jalisco, la implementación de la atención médica prehospitalaria se remonta a la década de 1920, cuando se establecieron los servicios médicos municipales en Guadalajara, específicamente la Cruz Verde, que fue creada para brindar atención médica a los lesionados en la ciudad. A lo largo de los años, se logró mejorar el equipamiento de estos servicios y se construyó un inmueble anexo al Hospital Civil para la atención de pacientes¹³.

Este avance permitió la creación del Departamento de Paramédicos y Rescates de los Servicios Médicos Municipales en 1982, el primero de su tipo a nivel nacional, así como la inauguración de la primera Escuela de Paramédicos en 1983. Además, en 1985 se fundó el Sistema Estatal de Protección Civil del Gobierno del Estado de Jalisco, impulsado por el Dr. Jaime Arturo Paz García, quien diseñó la atención, esquematización, planeación y operación de dicho sistema. Este diseño se centró en la gestión de fenómenos destructivos, incluyendo eventos hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos¹⁴.

20. En el ámbito de la Atención Prehospitalaria en México, desde la aprobación de la Norma Oficial Mexicana 034-SSA3-2013 "Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria" en 2013, se han identificado deficiencias en este tipo de servicios y en la disponibilidad de personal calificado. Actualmente, la Cruz Roja cuenta con más de 13,000 paramédicos profesionales a nivel técnico en urgencias médicas, quienes, según la norma mencionada, deben certificarse cada dos años¹⁵.

El aumento en la demanda de servicios para atender enfermedades emergentes, como el SARS-CoV-2, así como fenómenos perturbadores como el sismo de 2017, ha evidenciado las deficiencias en la capacidad de respuesta de los servicios de atención prehospitalaria, lo que hace necesaria la colaboración activa de la sociedad mexicana. Esto resalta la urgencia de profesionalizar a quienes integran los equipos de emergencias.

21. Por otro lado, la falta de una política pública basada en el conocimiento científico y tradicional, orientada al manejo integral del territorio, se refleja en la construcción del riesgo y, por ende, en el aumento de la ocurrencia de desastres. Esta situación retroalimenta el conocimiento sobre los diversos tipos de amenazas, los factores que generan vulnerabilidad y exposición, así como las acciones necesarias para reducir la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a desastres. Este proceso integrado debe incluir programas de participación ciudadana durante la emergencia, la recuperación y la reconstrucción, que fomenten el conocimiento de la

¹² Herrera, J., & Macedo, R. (2022). *Desarrollo de habilidades clínicas en atención prehospitalaria*. Editorial Salud y Emergencias.

¹³ EMergiendo. (2022). Historia de la atención médica prehospitalaria en Jalisco. <https://www.emerjiendo.org/historia-atencion-medica-prehospitalaria-jalisco>

¹⁴ Sánchez, J. (2020). *Desarrollo de la atención prehospitalaria en México: Un análisis histórico*. Editorial Salud y Emergencias.

¹⁵ Rodríguez, A. (2016). *Atención prehospitalaria en México: Retos y oportunidades*. Editorial de la Universidad de Guadalajara.



población sobre el riesgo al que está expuesta, su papel de corresponsabilidad y la rendición de cuentas por parte de las autoridades involucradas¹⁶.

22. La medicina prehospitalaria representa un gran reto en materia de salud pública pues la diversidad de situaciones de riesgo exige la mayor profesionalización de quienes participan en la atención de urgencias médicas individuales, familiares, colectivas y sociales. Lo anterior se evidencia a partir de identificar la insuficiente capacidad del sistema para brindar servicios médicos de urgencia con calidad ni en el nivel de atención requerido, es por esto que no se ha logrado disminuir la mortalidad y morbilidad de las personas lesionadas o enfermas que necesitan ser tratadas oportuna y eficientemente y tener una mayor oportunidad de supervivencia.
23. De acuerdo con Daneri y Valle (2022) uno de los desafíos que la Organización Mundial de la Salud ha identificado para esta década, hace referencia a la necesidad de invertir en la formación de recursos humanos en salud y en el uso de nuevas tecnologías¹⁷. En México, los principales problemas de salud incluyen la obesidad, la diabetes y la hipertensión, con las enfermedades del corazón y COVID-19 como las principales causas de muerte, según el INEGI (2022). Los autores subrayan que la innovación y la investigación son esenciales para abordar estas enfermedades y mejorar la atención desde el primer contacto. Además, proponen el uso de la realidad virtual y aumentada en la educación en salud para mejorar la adquisición de habilidades clínicas y la autoconfianza de los profesionales en formación. Se argumenta que los avances en ciencia y tecnología deben ser fundamentales en la formación de recursos humanos en salud, asegurando una educación sólida en determinantes de la salud y metodologías de investigación. Este enfoque es crucial para la formación de licenciados en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos.
24. A más de diez años después del inicio del programa de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se llevó a cabo un estudio de pertinencia y evaluación del programa mediante el seguimiento a sus egresados. Este estudio fue realizado por la empresa ACSI RESEARCH en 2020, utilizando la técnica de censo a los egresados y entrevistas telefónicas como método de recolección de datos. En el estudio, se reporta que el 82.5% de los egresados se siente "preparado" o "muy preparado" para enfrentar los desafíos de su profesión. Además, los alumnos evaluaron su preparación con un promedio del 78.6% en una escala donde 1% representa "nada preparado" y 100% "muy preparado". El 88.0% de los encuestados actualmente tiene un empleo estable en áreas relacionadas con su formación, y el 54.3% considera que haber cursado esta carrera ha impactado positivamente en su desarrollo laboral, incluso antes de completar el proceso de titulación.

Asimismo, las oportunidades de ascenso se ven potenciadas al obtener un título profesional, ya que este es un requisito administrativo en los servicios de emergencias. Existe una bolsa de trabajo en dependencias públicas y privadas dedicadas a la atención de emergencias, así como en organismos municipales y estatales de protección civil, para los licenciados en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, en áreas de administración, gestión integral y operación.

25. En la oferta educativa de México y Latinoamérica, no existe un programa a nivel licenciatura que integre la atención prehospitalaria y la gestión de riesgos en un solo plan de estudios. Sin embargo, hay diversos programas que, de manera individual, forman profesionales en estas áreas. En el ámbito de la Gestión Integral de Riesgos, en México se ofrece la "Licenciatura en Protección Civil y Gestión de Riesgos" por la Universidad Autónoma de

¹⁶ Alcántara-Ayala, I., et al. (2019). *Gestión del riesgo de desastres: Un enfoque integral*. Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹⁷ Daneri, A., & Valle, M. (2022). *Desafíos de la salud mundial y su impacto en la formación de recursos humanos en salud*. Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de México.



la Ciudad de México, con modalidad presencial y una duración de 9 semestres. En el estado de Colima, se encuentra la "Licenciatura en Gestión y Reducción del Riesgo de Desastres", también presencial y con una duración de 9 semestres, que cuenta con certificación en ISO 9001. A nivel latinoamericano, Ecuador ofrece la "Licenciatura en Gestión de Riesgos y Desastres" en modalidad online, con una duración de 8 semestres, avalada desde noviembre de 2020 por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES).

En cuanto a la Atención Prehospitalaria, en México, la Escuela Nacional de Protección Civil, ubicada en Chiapas, ofrece la "Licenciatura en Urgencias Médicas y Prehospitalarias" con una duración de 9 cuatrimestres en modalidad presencial. En Aguascalientes, la Universidad del Colegio Latinoamericano de Educación Avanzada A.C. ofrece la "Licenciatura en Atención Prehospitalaria" en modalidad online, con una duración de 9 cuatrimestres y certificación de calidad docente Doctrina Qualitas 2020.

Por su parte, la Universidad de Guadalajara ofrece una "Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias" en modalidad presencial y con una duración de 8 semestres, disponible en el Centro Universitario del Sur.

26. La Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias del CUSur y la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos propuesta en el presente dictamen comparten el objetivo de formar profesionales capaces de responder ante emergencias, pero con enfoques y áreas de aplicación distintas.

El egresado de la Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias se especializa en la prevención y control de riesgos en entornos laborales e industriales. Su formación le permite diseñar e implementar planes de seguridad e higiene, gestionar programas de protección civil y analizar fenómenos perturbadores para minimizar su impacto en personas y bienes. Además, adquiere conocimientos sobre normatividad en materia de seguridad, gestión de emergencias en el sector público y privado, así como sobre estrategias para la reducción de riesgos en organizaciones industriales y de servicios. Su rol en situaciones de emergencia se centra en la planificación, prevención y control de escenarios de riesgo, asegurando el cumplimiento de estándares de seguridad en distintos sectores productivos.



Por otro lado, el egresado de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos está capacitado para brindar atención médica prehospitalaria en escenarios de urgencia, desastres y crisis sanitarias. Su formación le permite aplicar protocolos de soporte vital básico y avanzado, estabilizar pacientes en el lugar del siniestro y coordinar traslados hospitalarios de manera eficiente. Además, posee habilidades en la gestión de riesgos en salud, la coordinación de equipos de respuesta ante emergencias médicas y el uso de tecnología biomédica en el rescate de víctimas en entornos peligrosos. A diferencia del egresado del CUSur, su función principal se orienta a la intervención directa en la emergencia, garantizando la atención médica inmediata y la reducción de daños en la salud de la población afectada.

En síntesis, ambos programas son pertinentes y complementarios en sus respectivos campos. La Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias se enfoca en la prevención y gestión de riesgos en entornos laborales, mientras que la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos prioriza la atención médica inmediata en situaciones de emergencia. Ambos perfiles son complementarios y fundamentales para fortalecer los sistemas de prevención, respuesta y atención ante emergencias, contribuyendo así al bienestar y la seguridad de la sociedad.

27. Para la creación de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, se consultaron a expertos en el ámbito de la salud, la gestión de las emergencias y la educación, quienes señalaron que este plan de estudios atenderá la necesidad social y profesional urgente que es la de formar especialistas de la situación, en la atención, el diagnóstico y el actuar de forma efectiva ante situaciones de riesgo y emergencias. Destacaron que el modelo curricular semiflexible y las diversas opciones de titulación están alineadas con tendencias internacionales, lo que facilita la conclusión de los estudios y permite una formación integral. Además, la importancia de que el plan de estudios fortalezca la identificación de riesgos, la resiliencia comunitaria y la administración de las emergencias a través de una combinación de conocimientos cualitativos y cuantitativos.

Sin embargo, los expertos también identificaron desafíos clave, como la necesidad de asegurar la selección de perfiles idóneos para la carrera, evitar que el enfoque se limite sólo a la respuesta a las emergencias sin una gestión adecuada de riesgos y en el área de la legislación para garantizar un marco sólido. Asimismo, que es fundamental el interés de los estudiantes no solo en los protocolos de atención prehospitalaria, sino también en la administración y gestión de procesos estratégicos. Pese a estos retos, coincidieron en que la implementación del programa representa una oportunidad para profesionalizar el campo, mejorar la atención a la población y establecer un modelo de referencia para otras instituciones de educación superior que busquen la incursión en la formación de especialistas en esta área.



28. La creación de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, contribuirá sustancialmente a diferenciar y orientar la formación de recursos humanos en el área de ciencias de la salud con profesionales enfocados al desarrollo de actividades de Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos. Este programa educativo permitirá profesionalizar un campo que tradicionalmente ha sido ejercido con menor formalidad, lo cual contribuye a la creación de un cuerpo de conocimiento más riguroso y a la estandarización de prácticas. Asimismo, permite la formación del personal sanitario de forma más minuciosa y extensa en áreas clave como el manejo de emergencias, la atención prehospitalaria avanzada así como la gestión de riesgos y desastres. Además, los estudiantes de la licenciatura pueden adquirir habilidades en planificación estratégica y coordinación de emergencias a gran escala, lo cual les permite ocupar roles de liderazgo en instituciones de salud, protección civil, organizaciones gubernamentales y privadas.

Al tomar en cuenta los desafíos actuales del campo de la atención prehospitalaria y la gestión de riesgos, la promoción hacia un nivel académico superior fomenta el desarrollo de proyectos de investigación que mejoren las prácticas actuales y promueve estándares de certificación y regulación, lo que garantiza que los profesionales cumplan con criterios de calidad más estrictos y adecuados a las normativas internacionales. Esto beneficia tanto a los profesionales en términos de desarrollo y oportunidades laborales, como al sistema de atención en emergencias y gestión de riesgos en la sociedad al promover su fortalecimiento.

29. La Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos de la Universidad de Guadalajara se fundamenta en la Metodología y Enfoque en Competencias Profesionales Integradas, desarrollada por académicos de la institución. El programa se basa en teorías como el constructivismo y la teoría de la complejidad, situando al estudiante en el centro del proceso educativo y promoviendo la corresponsabilidad con el docente. Esto fomenta el desarrollo de habilidades críticas, innovadoras y creativas para abordar problemas complejos en el ámbito de la salud de manera ética y humanista.

Además, la propuesta curricular responde a las tendencias y necesidades actuales del sector salud, integrando los avances científicos y tecnológicos más recientes, así como las recomendaciones derivadas de evaluaciones nacionales e internacionales y las demandas del mercado laboral. De este modo, se asegura que el perfil de egreso esté alineado con los desafíos contemporáneos en salud pública, especialmente en los últimos desarrollos en protocolos de atención prehospitalaria y gestión de riesgos.

30. En las actas de las sesiones de los Colegios Departamentales de Biología Molecular y Genómica, Fisiología, Psicología Básica, Disciplinas Filosófico, Metodológicas e Instrumentales, Morfología, Clínicas Quirúrgicas, Clínicas de la Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, Clínicas de Salud Mental, Clínicas Médicas, Ciencias del Movimiento Humano, Educación, Deporte Recreación y Danza, celebradas durante noviembre y diciembre de 2024, se aprobó la propuesta de creación de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos. Asimismo, en diciembre de 2024, las sesiones del Consejo Divisional de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud, así como de la División de Disciplinas Básicas para la Salud y la División de Disciplinas Clínicas, también dieron su aprobación a esta propuesta. Finalmente, el 16 de diciembre de 2024, en una sesión extraordinaria del H. Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, se ratificó la propuesta de creación de este nuevo plan de estudios.

31. El **objetivo general** de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos es formar profesionales de la salud competentes para resolver las necesidades de atención prehospitalaria con calidad humana, así como en gestión de riesgos, para el diagnóstico y prevención de problemas que atenten contra la salud y la calidad de



vida de la población, al llevar a cabo acciones dentro del marco de las políticas públicas locales, nacionales e internacionales.

32. Los **objetivos específicos** son:

- Formar profesionales competentes en la gestión de riesgos laborales y desastres, comprometidos con el cumplimiento de normativas públicas, y capacitados para integrar la tecnología disponible en su práctica profesional, respondiendo de manera eficaz y adaptable a los desafíos presentes y futuros.
- Educar personal de salud de manera integral, para brindar atención prehospitalaria basada en métodos y protocolos estandarizados, con un enfoque en la calidad humana y un profundo sentido de responsabilidad social.
- Desarrollar habilidades y destrezas técnicas para ejecutar procedimientos que contribuyan a la solución de problemas y que, al mismo tiempo, satisfagan las necesidades en diversos escenarios, ámbitos, instancias y sectores donde se presenten emergencias, riesgos laborales y situaciones de desastre.

33. El perfil del **aspirante** debe contar de preferencia con los siguientes atributos personales:

- Intereses: por la salud y bienestar de la población, el auto aprendizaje, la adquisición de conocimientos técnicos, metodológicos, sociales y culturales para la atención prehospitalaria y la gestión de riesgos.
- Habilidades: capacidades físicas y motrices para realizar actividades tales como el nado, trabajo en alturas, en espacios cerrados o reducidos, manipulación de cargas, así como conducción de vehículos; facilidad para entablar relaciones sociales, capacidad para labores intelectuales, para el trabajo individual, en equipo y bajo presión.
- Actitudes y valores: iniciativa, cooperación, liderazgo, respeto a la diversidad, tolerancia, conciencia crítica, creatividad, sentido de autoridad, de organización y de gestión.

34. El **perfil de egreso** de la licenciatura en atención prehospitalaria y gestión de riesgos es el de una persona competente para implementar protocolos de emergencia, prevenir y diagnosticar riesgos en función de las demandas y necesidades del país. El perfil de egreso incluye las competencias profesionales integradas (CPI), que el egresado desarrollará a través de su formación tales como habilidades clínicas y de gestión que le permitan brindar una atención rápida, eficiente y segura en situaciones críticas, así como para coordinar esfuerzos de respuesta ante emergencias y desastres.

Competencias profesionales:

- Brinda atención médica prehospitalaria a las víctimas con base en la evaluación del paciente, mediante técnicas y protocolos adecuados de acuerdo con la normativa y la *lex artis* médica aplicable, en el lugar del siniestro, con el fin de limitar el daño y preservar la vida.



- Colabora en la creación de protocolos de atención prehospitalaria basados en evidencia y adecuados para cada motivo de atención en las instituciones públicas y privadas, para generar estándares de atención prehospitalaria.
- Trabaja en equipos interinstitucionales de atención de emergencias y gestión de riesgos con compromiso y responsabilidad social en los ámbitos público y privado, para integrar y coordinar habilidades, recursos y servicios de diversas áreas profesionales.
- Prepara y desarrolla la logística sanitaria operativa ante emergencias o desastres, mediante la elaboración de planes de acción y diagnósticos de riesgo en la comunidad y los centros de trabajo del sector público o privado del municipio, para proteger la vida humana y los bienes, así como aminorar los daños causados por los siniestros.
- Administra los recursos económicos, materiales y humanos de acuerdo con los procedimientos, protocolos o lineamientos establecidos en el lugar del desastre, para solventar las necesidades médicas, de alimentación y alojamiento de la comunidad afectada.
- Coordina y gestiona los programas de seguridad y salud ocupacional de acuerdo con la normativa aplicable, utilizando herramientas administrativas y de control de calidad en el ambiente de trabajo y la comunidad, con el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.

Competencias técnico-instrumentales:

- Utiliza equipo electro médico vigente y disponible de manera oportuna y responsable en el lugar de la emergencia para salvaguardar la vida del paciente.
- Maneja herramientas especializadas de acuerdo con técnicas de rescate, atendiendo los lineamientos de seguridad en diversos entornos peligrosos o de difícil acceso, con el propósito de trasladar a las víctimas a un lugar seguro y brindarles atención médica inmediata.
- Usa recursos tecnológicos en la sistematización de datos de manera concreta en diversos entornos de intervención profesional para su procesamiento y producción de información en la toma de decisiones.
- Propone y aplica normativas públicas de respuesta a eventos catastróficos, utilizando las metodologías de la gestión de riesgos en el ámbito público a nivel local, regional o nacional para planificar y conducir acciones o intervenciones en el manejo de los desastres.
- Aplica instrumentos de medición de agentes físicos y químicos de acuerdo con las normativas aplicables en los diferentes lugares de trabajo para identificar y evaluar posibles fuentes de peligro e implementar medidas de control.
- Emplea sistemas de monitoreo de riesgos, evaluando los indicadores de desastres y sus resultados en el ámbito estatal y nacional para coadyuvar en la creación de políticas públicas en beneficio de la población vulnerable.



Competencias socioculturales:

- Actúa con respeto a la diversidad cultural, ambiental y de género, con eficacia y eficiencia en el manejo de recursos en la atención prehospitalaria de forma integral e interdisciplinaria, de acuerdo con las características demográficas de la población y las políticas de salud aplicables para salvaguardar la vida del paciente.
 - Reconoce las brechas socioculturales y de género de manera crítica en la gestión de programas de respuesta a desastres en diferentes contextos afectables para aumentar la resiliencia de las comunidades locales y grupos vulnerables.
 - Promueve la colaboración de la comunidad ante posibles necesidades en situaciones de emergencias mediante difusión del conocimiento del riesgo, activación del Sistema Médico de Urgencias y fomento de la conciencia ambiental en áreas o espacios vulnerables para eficientar la respuesta a la emergencia.
 - Adopta las políticas internacionales aplicables a la atención prehospitalaria y a la gestión de riesgos de manera oportuna en el ser y quehacer de su profesión para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos.
 - Contribuye a la creación de entornos laborales dignos, considerando el marco de los derechos humanos laborales, en los diferentes sectores productivos y entidades gubernamentales para mejorar las condiciones de los trabajadores.
 - Reconoce la importancia histórica y sociocultural de su alma máter como institución de educación pública al apropiarse de los principios ideológicos con juicio crítico y propositivo en el ejercicio de su profesión para proyectarlos en la construcción de una sociedad con mejor calidad de vida, inclusiva y resiliente.
35. Esta propuesta de creación del plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se basa en la definición de cinco ejes curriculares, que se describen a continuación. Estos ejes garantizan que el plan de estudios sea coherente, integrador, orientado al desarrollo de competencias, y adaptable tanto a las necesidades de los estudiantes como al contexto profesional:
- *Científico-metodológico*: diseñado para desarrollar en los estudiantes la capacidad profunda en la generación y aplicación del conocimiento científico en sus respectivos campos profesionales. Este enfoque de formación busca desarrollar habilidades analíticas, críticas y creativas que les permitan a los estudiantes no solo comprender, sino también cuestionar y contribuir activamente al avance de su disciplina.
 - *Formación básica*: tiene como objetivo proporcionar a los estudiantes una base sólida de conocimientos y competencias esenciales para su futura práctica profesional en el campo de la salud. Este enfoque de formación abarca las ciencias básicas, que son fundamentales para comprender la composición, estructura, función y alteraciones del ser humano y la sociedad, así como su interacción con el entorno.



- *Práctico profesional*: tiene como objetivo principal preparar a los estudiantes para el ejercicio profesional en su respectivo campo, mediante la adquisición de habilidades prácticas y experiencia en situaciones reales. Este enfoque de formación se centra en proporcionar oportunidades para llevar a cabo acciones prácticas dentro y fuera del ámbito universitario, en diversos escenarios relacionados con su disciplina.
 - *Gestión de proyectos, emprendimiento, innovación y tecnología*: tiene como objetivo formar a los estudiantes para adaptar tecnologías y generar impacto en los ámbitos productivo, organizacional y social en el campo de la salud. Este enfoque de formación se centra en proporcionar a los estudiantes habilidades en gestión, emprendimiento, innovación y tecnologías aplicadas a la mejora de la salud pública y el bienestar biopsicosocial.
 - *Atención, promoción, prevención desde la interculturalidad*: tiene como objetivo principal formar a los estudiantes para llevar a cabo acciones de prevención, promoción, intervención, educación y comunicación en su área profesional, considerando los principios de los derechos humanos y la interculturalidad. Este enfoque de formación se centra en proporcionar a los estudiantes conocimientos y habilidades relacionados con la educación en derechos humanos, la interculturalidad y el desarrollo de competencias para la comunicación efectiva en contextos diversos.
36. Para la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, la **formación integral** se abordará a través de un enfoque que prepara a los estudiantes para los desafíos de la profesión, complementado con diversos apoyos académicos, administrativos y de salud. Desde su ingreso, los estudiantes conocerán estos servicios en una feria y participarán en cursos sobre gestión del tiempo, plataformas digitales y normatividad. Además, el Centro de Aprendizaje Global ofrecerá programas accesibles para el aprendizaje de idiomas, mientras que PROALUMNOS y el Departamento de Psicología Básica apoyarán a quienes enfrenten dificultades académicas y brindarán estrategias para el manejo del estrés. También se dispondrá de atención en salud, nutrición, odontología y actividades deportivas y culturales, promoviendo el bienestar, la inclusión y el cuidado ambiental. Estas iniciativas permitirán a la comunidad del CUCS complementar su formación disciplinar con el desarrollo de habilidades personales y sociales.
37. La globalización y los avances en las ciencias de la salud requieren que los profesionales en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos desarrollen competencias en una **segunda lengua**, preferentemente el inglés, ya que gran parte de la literatura científica, investigaciones y avances tecnológicos se publican en este idioma. Consciente de esta necesidad, la Universidad de Guadalajara promueve el desarrollo de habilidades lingüísticas complementarias al español. En la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, el dominio del inglés no solo fortalece la internacionalización del currículo, sino que también permite a los estudiantes acceder a información actualizada, mejorar su formación académica y ampliar sus oportunidades en el ámbito laboral. Este enfoque es clave para que los egresados puedan desenvolverse en entornos de atención médica con estándares internacionales y participar en espacios de actualización y especialización a nivel global. Por ello, se ha establecido que los egresados de esta licenciatura deberán acreditar competencias de lecto-comprensión en un segundo idioma, preferentemente el inglés en un nivel B1 del marco común europeo o su equivalente en otros formatos de evaluación.
38. Los estudiantes de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos cuentan con **apoyo tutorial** desde su ingreso hasta la finalización del programa, lo que les brinda acompañamiento constante en cada etapa de su formación. Este apoyo no solo facilita su integración a la vida universitaria y fortalece su permanencia en



el programa, sino que también promueve su desarrollo académico y personal de manera integral, garantizando un avance regular y satisfactorio hacia la culminación de sus estudios. Además, este acompañamiento prepara a los estudiantes para su inserción en el ámbito profesional, proporcionando orientación académica y vocacional específica para el ejercicio de la atención prehospitalaria y gestión de riesgos. El Programa de Tutoría se consolida como una herramienta clave para reducir los índices de deserción y reprobación, mejorar la eficiencia terminal y facilitar el proceso de titulación. Al atender de manera oportuna las necesidades académicas, emocionales y vocacionales de cada estudiante, el programa fomenta el desarrollo de habilidades esenciales como la autogestión, la resolución de problemas y la resiliencia, fundamentales tanto para su éxito académico como para su desempeño en el sector salud.

39. La **extensión y vinculación** son pilares fundamentales para el fortalecimiento de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, ya que amplían el aprendizaje más allá del aula y promueven una conexión directa con la comunidad y el sector productivo. A través de actividades de extensión, los estudiantes aplican sus conocimientos en contextos reales mediante, prácticas profesionales, proyectos comunitarios, servicio social y actividades culturales, enriqueciendo su formación integral. La vinculación con empresas, instituciones y organizaciones facilita la creación de redes de colaboración, brindando acceso a prácticas profesionales, pasantías y oportunidades de empleo.

Estas estrategias no solo favorecen la inserción laboral de los estudiantes, sino que también garantizan que el programa se mantenga alineado con las demandas actuales del entorno socioeconómico y del sector salud. En conjunto, la extensión y la vinculación fortalecen la pertinencia y calidad del programa educativo, beneficiando tanto a los estudiantes como a la comunidad.

40. Las **prácticas profesionales** en la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, fundamentadas en el enfoque de competencias profesionales integradas, conectan la formación académica con el entorno laboral. Estas prácticas comprenden actividades de aprendizaje práctico, diseñadas para desarrollar procesos reflexivos específicos de la carrera en vinculación con comunidades, organizaciones e instituciones del ámbito socio-laboral. Bajo la supervisión de docentes y profesionales, los estudiantes aplican, expanden y consolidan competencias esenciales, fortaleciendo su perfil profesional con responsabilidad social¹⁸.

Las prácticas profesionales son un componente esencial de la estrategia institucional y están integradas en el currículo académico. Su diseño busca potenciar el desarrollo formativo de los estudiantes, brindándoles la oportunidad de expandir, aplicar y consolidar sus habilidades y competencias en escenarios reales. Estas prácticas, supervisadas y guiadas, establecen un vínculo efectivo entre la teoría aprendida en las aulas y su aplicación en el ámbito laboral. A través de estas experiencias, los estudiantes adquieren conocimientos significativos y fortalecen su perfil profesional, preparándose integralmente para los desafíos del mercado laboral actual.

Las prácticas profesionales son parte integral del plan de estudios, sin embargo, no cuentan con un horario fijo dentro de la carga académica semanal, por lo que deberán ser cursadas fuera del horario de clases, en los espacios y horarios establecidos en acuerdo con las instituciones con las que la Universidad de Guadalajara tenga convenios para estos fines.

¹⁸ Muñoz, J. F., Cuevas Álvarez, L., Elicerio Conchas, D., Flores Bravo, J. F., Hernández Bello, J., & Panduro Espinoza, B. V. (2023). *Reestructuración curricular para programas educativos en ciencias de la salud: Metodología y enfoque en competencias profesionales integradas* (p. 109). Universidad de Guadalajara.



41. De conformidad con los artículos 5, 6 y 9 del Reglamento General para la Prestación y Acreditación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, es obligación de los estudiantes o egresados de licenciatura prestar el servicio social, este es un requisito de carácter obligatorio para la obtención del título correspondiente.

Los estudiantes pueden iniciar su participación en el servicio social una vez que hayan completado al 100% el número de créditos requeridos en su plan de estudio. La cantidad de horas necesarias se establece de acuerdo con los lineamientos definidos en esta normativa. Para el caso de los alumnos que decidan elegir alguna plaza del sector salud, tendrán que apegarse a los requisitos que la Secretaría de Salud determine.

42. El Centro Universitario de Ciencias de la Salud dispone de la **infraestructura y el equipamiento** necesarios para la formación integral de los estudiantes de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, garantizando una preparación completa tanto en el ámbito académico como en el práctico. La calidad de esta infraestructura es fundamental para preparar a los estudiantes para el entorno clínico y hospitalario, e incluye laboratorios especializados y herramientas para prácticas, como el Laboratorio de Simulación para Rescates y Recuperación de Emergencias (LABSIRRE). Este espacio está diseñado para capacitar a una amplia audiencia, que abarca desde el público en general hasta estudiantes de diversas disciplinas.

Los cursos ofrecidos en el laboratorio abarcan una amplia gama de escenarios de rescate, desde primeros auxilios básicos hasta técnicas avanzadas de salvamento en contextos específicos. Además, se han desarrollado módulos adaptados para diferentes públicos, incluyendo tanto a profesionales en formación como a la ciudadanía en general. Esta flexibilidad permite a los participantes adquirir conocimientos ajustados a sus necesidades y contextos, maximizando así la relevancia y aplicabilidad del aprendizaje.

Con la implementación de este proyecto, se busca crear una comunidad más preparada y resiliente, capaz de responder de manera efectiva a emergencias y contribuir a un entorno más seguro para todos. Por ello, se continuará gestionando el mantenimiento y la actualización de estas instalaciones, así como la adquisición de nuevos equipos y recursos que garanticen una formación de alta calidad. Entre los equipos necesarios se incluyen arneses, triángulos de evacuación Pitagor, separadores Lift para extracción vertical en espacios confinados, cintas Pick off CMC, harnesses para víctimas Lifesaver, Drag and Lift Harness, protectores de cuerda, ASAP, entre otros. En el área de rescate vehicular, la obtención de equipo es especialmente crucial, dada la creciente importancia de este tipo de intervenciones en la zona metropolitana.



43. El **personal académico** de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos estará conformado por docentes del CUCS que cumplan con los criterios establecidos por la normatividad universitaria. La plantilla inicial incluirá profesores que actualmente imparten clases en el programa del Técnico Superior Universitarios (TSU) en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates en CUCS, es un antecedente fundamental, que favorece la implementación de las unidades de aprendizaje en la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, aunado a la totalidad de recursos humanos con los que cuenta el centro universitario. Estos académicos están capacitados para diseñar estrategias innovadoras de enseñanza, incorporando tecnologías de la información y fomentando un aprendizaje centrado en el estudiante. Actualmente, el TSU en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates cuenta con una planta docente de 55 profesoras y profesores, de los cuales 41 son profesoras o profesores de asignatura, 12 son de tiempo completo y 2 son técnicos académicos.
44. La **evaluación** de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se llevará a cabo mediante un proceso integral que considera tanto componentes internos como externos, garantizando la calidad, pertinencia y efectividad de la formación académica.
- Evaluación interna: Permite un análisis continuo y profundo de todos los elementos del programa, asegurando su alineación con las necesidades sociales, los avances en el área del conocimiento propios del programa y las demandas del mercado laboral. A través de un proceso de autoevaluación sistemática, se fomenta un entorno de aprendizaje dinámico, adaptable a los cambios y orientado hacia la excelencia educativa.
 - Evaluación externa: Es un componente clave que realizan organismos acreditadores, quienes, con base en criterios y estándares rigurosos, ofrecen una retroalimentación objetiva sobre la calidad del programa. Esta evaluación asegura que el plan de estudios cumpla con los estándares nacionales e internacionales, consolidando su relevancia ante los desafíos actuales del contexto social y profesional.

Este enfoque integral garantiza que la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se mantenga actualizada y alineada con las exigencias del ejercicio profesional, consolidando su impacto en la formación de especialistas altamente capacitados en el área.

45. La creación de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos representa un avance estratégico para la Universidad de Guadalajara, respondiendo a la creciente demanda de profesionales altamente capacitados en este campo a nivel estatal y nacional. Este nuevo programa académico no solo fortalecerá los servicios de salud mediante la formación de especialistas en atención prehospitalaria, sino que también consolidará el liderazgo de la universidad en la enseñanza de ciencias de la salud, alineándose con las tendencias tecnológicas y los estándares internacionales en gestión de riesgos.



El diseño de la licenciatura se ha llevado a cabo mediante un proceso colaborativo que ha involucrado a expertos en atención prehospitalaria, empleadores, egresados, estudiantes y docentes de la Red Universitaria. Esta metodología ha permitido desarrollar un programa innovador, actualizado y pertinente, que garantiza una formación de excelencia y prepara a los futuros profesionales para enfrentar los desafíos del sector. Con un enfoque integral que combina teoría, práctica y el uso de tecnología avanzada, la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos fortalecerá la capacidad del sistema de salud y contribuirá al desarrollo de la atención prehospitalaria en México y en el ámbito internacional.

En virtud de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. De acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. El H. Consejo General Universitario, funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal y como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- VI. Es atribución del H. Consejo General Universitario conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



- VII. Es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- VIII. En el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara se establece como atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- IX. Es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado, como lo establece el artículo 138, fracción I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos, para operar en la modalidad escolarizada, bajo el sistema de créditos, para impartirse en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar **2025 “B”**.

SEGUNDO. Se suprime la oferta del plan de estudios de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, modificado mediante dictamen núm. I/2013/512 y la fe de erratas I/2014/1151. Las autoridades universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo.

TERCERO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y con un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los alumnos, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	52	11
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	295	65
Área de Formación Especializante Obligatoria	87	19
Área de Formación Optativa Abierta	22	5
Número mínimo total de créditos para optar por el título	456	100



CUARTO. Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se describen a continuación, por Área de Formación:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Análisis de Problemas Globales del Siglo XXI	CT	40	40	80	-	
Morfología humana	CT	64	32	96	11	
Fisiología humana	CT	80	16	96	12	
Ciencias de la salud y sociedad	CT	16	16	32	3	
Habilidades para la vida, cultura de paz y derechos humanos	CT	32	32	64	6	
Psicología para ciencias de la salud	CT	48	16	64	7	
Metodología de la investigación	CT	48	16	64	7	
Innovación y emprendimiento social	CT	32	32	64	6	Habilidades para la vida, cultura de paz y derechos humanos; Estadística
Total		360	200	560	52	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Fenómenos perturbadores	CT	32	32	64	6	
Introducción a la atención prehospitalaria	CT	32	64	96	8	
Bioquímica Humana	CT	80	16	96	12	
Salud Pública	CT	48	16	64	7	
Comunicación y tecnologías de la información	CT	16	16	32	3	
Temas selectos de geografía	CT	32	32	64	6	Fenómenos perturbadores
Fisiopatología	CT	64	32	96	11	Fisiología humana
Salud ambiental	CT	32	32	64	6	Epidemiología



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Atención prehospitalaria	CT	32	64	96	8	Introducción a la atención prehospitalaria
Farmacología	C	48	16	64	7	Bioquímica Humana
Trabajo en equipo	CT	16	16	32	3	
Estadística	CT	16	16	32	3	Metodología de la investigación
Propedéutica y semiología clínica	CT	64	64	128	13	Fisiopatología
Soporte vital básico y avanzado	CT	32	64	96	8	
Gestión de riesgo	C	16	16	32	3	
Terapéutica prehospitalaria	CT	64	32	96	11	Farmacología
Epidemiología	C	32	32	64	6	Salud Pública
Actividades físicas y deportivas	P	16	16	32	3	
Urgencias clínicas	CT	96	32	128	15	Propedéutica y semiología clínica
Urgencias traumatológicas	CT	64	64	128	13	Propedéutica y semiología clínica
Seguridad ocupacional	CT	32	32	64	6	Gestión de riesgo
Urgencias toxicológicas	CT	32	32	64	6	Terapéutica prehospitalaria
Rescate técnico	CT	32	64	96	8	
Primeros auxilios psicológicos	CT	32	32	64	6	Psicología para ciencias de la salud
Emergencias obstétricas y ginecología	CT	64	64	128	13	Urgencias clínicas
Urgencias pediátricas	CT	64	64	128	13	Urgencias clínicas; Urgencias traumatológicas
Higiene ocupacional	CT	64	32	96	11	Seguridad ocupacional
Sustancias químicas peligrosas	CT	32	32	64	6	
Práctica prehospitalaria basada en evidencia	CT	16	16	32	3	Estadística
Urgencias psiquiátricas prehospitalarias	CT	64	32	96	11	Primeros auxilios psicológicos



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Legislación en atención médica prehospitalaria	C	48	16	64	7	
Urgencias al final de vida	CT	48	48	96	9	Urgencias clínicas
Protección civil	CT	32	64	96	8	
Seminario de investigación I	S	16	48	64	5	Metodología de la investigación; Práctica prehospitalaria basada en evidencia
Medicina legal y forense	C	48	16	64	7	Legislación en atención médica prehospitalaria
Gestión integral de riesgos	C	32	32	64	6	
Habilidades acuáticas enfocadas al salvamento acuático	CT	16	80	96	7	
Seminario de investigación II	S	16	48	64	5	Seminario de investigación I
Gestión de las emergencias y desastres	CT	32	32	64	6	Gestión integral de riesgos
Total		1,552	1,456	3,008	295	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Rescate vertical	CT	16	48	64	5	Rescate técnico
Rescate urbano	CT	16	48	64	5	Sustancias químicas peligrosas; Rescate vertical
Prácticas profesionales I	PP	0	300	300	20	Emergencias obstétricas y ginecología; Urgencias pediátricas
Rescate vehicular	CT	16	48	64	5	Rescate urbano
Prácticas profesionales II	PP	0	300	300	20	Prácticas profesionales I
Salvamento acuático	CT	16	80	96	7	Habilidades acuáticas enfocadas al salvamento acuático
Prácticas profesionales III	PP	0	300	300	20	Prácticas profesionales II
Rescate en estructuras colapsadas	CT	16	48	64	5	Rescate vehicular
Total		80	1,172	1,252	87	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teóricas	Horas prácticas	Horas totales	Créditos	Prerrequisito
Manejo de incendios	CT	16	32	48	4	Rescate técnico
Propiedad intelectual	CT	20	12	32	4	
Rescate agreste	CT	32	32	64	6	Rescate técnico
Seguridad en la construcción	C	48	16	64	7	Seguridad ocupacional
Actualidades en salud	C	32	0	32	4	
Taller de integración	T	16	80	96	7	

C = Curso; CT = Curso Taller; T = Taller; CL = Curso Laboratorio; S = Seminario; PP = Prácticas Profesionales.



QUINTO. Para iniciar las **prácticas profesionales** del Área de Formación Especializante Obligatoria, los alumnos deben haber cursado y aprobado un mínimo de 286 créditos, lo que equivale aproximadamente al 62% del total del plan de estudios. Además, deberán haber acreditado las Unidades de Aprendizaje "Emergencias obstétricas y ginecología" y "Urgencias pediátricas".

SEXO. La **formación integral** en la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos se promoverá mediante la participación activa de los estudiantes en eventos académicos, como seminarios, coloquios, talleres, conferencias y exposiciones, que favorezcan el desarrollo de valores éticos, responsabilidad social y compromiso con el entorno. Además, se fomentará el crecimiento de habilidades y competencias profesionales mediante actividades enfocadas en la interculturalidad, la cultura de la paz, la igualdad de género, la sustentabilidad ambiental, y la ciudadanía ética con perspectiva global.

Estas actividades, tanto curriculares como extracurriculares, abarcarán diversas áreas como la educación, la cultura, el arte, el deporte y la salud integral, adaptándose a las características y fortalezas institucionales del Centro Universitario.

SÉPTIMO. Los estudiantes recibirán apoyo tutorial desde su ingreso al programa educativo, proporcionado por el Centro Universitario. La **tutoría** será un programa de apoyo que brindará acompañamiento académico, contribuyendo a la formación integral de los estudiantes mediante orientación, asesoría disciplinar y metodológica.

OCTAVO. Con fines de **movilidad**, los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier institución de educación superior, nacional o extranjera, de conformidad con la normatividad universitaria.

NOVENO. El **servicio social** se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO. La **duración** estimada del programa de la Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos será de 8 ciclos escolares.

DÉCIMO PRIMERO. Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, son los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

DÉCIMO SEGUNDO. El programa educativo de Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates, modificado bajo dictamen I/2013/512 y fe de erratas número I/2014/1151, estará vigente hasta que egrese la generación que haya ingresado con este plan de estudios.

DÉCIMO TERCERO. Los **requisitos para obtener el título**, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar un segundo idioma correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para promover la acreditación del idioma.



DÉCIMO CUARTO. Los certificados se expedirán con la denominación de "Licenciatura en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos", y el título se otorgará como "Licenciada en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos" o "Licenciado en Atención Prehospitalaria y Gestión de Riesgos", según corresponda.

DÉCIMO QUINTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario.

DÉCIMO SEXTO. Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jal., 05 de marzo de 2025
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yáñez

C. Daniel Fernando Aguilar Kotsiras Ralis

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos